



Experiencia a la Vanguardia

**G-0024/2023**

**México D.F., a 30 de Enero de 2023**

**Se levantan las restricciones para las importaciones de mercancías avícolas del Estado de Arkansas, derivado de la influenza aviar en los EUA**

**Oficios:** B00.03.01.01.-0164-2023 de fecha: 26/01/2023

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, informa que la Dirección General de Salud Animal, comunica que **se han levantado las restricciones impuestas a la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del estado de Arkansas.**

La leyenda que así lo establecía ha sido ajustada en las combinaciones de requisitos zoosanitarios.

**La aplicación del presente oficio surte efectos a partir del 25 de enero de 2023**

Les recomendamos estar consultando en tiempo real las hojas de requisitos zoosanitarios, dado que los cambios en las disposiciones en comento pueden variar sin previo aviso.

En el siguiente archivo, podrán consultar el oficio de referencia:



[B00.03.01.01.-0164-2023.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL**

## RUBRICA

[LRV/UMB/AJCQ](#)

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*